

José Barnes p. q. se ponga
sobre Mave a los cosecheros de
aceite p. su venta en el con-
traste.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de José Barnes, de es-
ta vecindad, solicitando, como rematante en el presente año del con-
traste o venta al por mayor del aceite, bajo las condiciones que siempre
lo ha estado, y demas razones que expone, se le libere el documento
que baste a hacer efectiva la sobre llave de los que no sean cosecheros,
como se ha verificado por los anteriores arrendadores, bajo cuyas cir-
cunstancias hizo la subasta; y en su inteligencia **Acordó** con-
forme con lo solicitado, y que se añada al Sr. Regente la necesidad
que hay de proteger a los rentistas, para que puedan cumplir con
la obligación que tienen hecha en su remate

Los Concejales cesantes sobre co-
branza de 250 y mas r.

Se ha visto en este Ayuntamiento ^{del año} de los Concejales del año próximo
anterior, fecha veinte y ocho de febrero último, contestando el que se les
pasó con la de veinte del mismo sobre la cobranza de los veinte y cinco-
mil y mas r. que quedaron por verificar en fondo mil ochocientos trein-
ta y dos, y manifiestan las razones por que no pueden encargarse de ella,
y en su inteligencia **Acordó** pase a los Sres. Comisarios de contribuciones-
Entró el Sr. Regente, y tomó la Presidencia

D. José Sanz Manzanera libre
elegir un solo sueldo.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de D. José Sanchez Manzanera,
fecha veinte y cinco de febrero próximo, contestando el que
se le pasó con la de veinte y cuatro del mismo, sobre que elija entre
el sueldo que disfruta como facultativo de Ciudad, o el retiro que co-
bra como cesante de Rentas, en virtud de los Reales Decretos que se
citan, y manifiesta las razones por que no se halla en el caso que
se previene, y demas que expresa; y en su inteligencia **Acordó**
se este al acuerdo que ha recaído al informe sobre reforma y econo-
mia de salarios de Propios y facultativos reducidos

La Subdeleg. de Fomento
sobre la organización de la
Milicia Urbana.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación
principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y ocho de febrero
próximo, n.º 300, Sección de Ayuntamientos, manifestando: que
convencido cada vez mas de la necesidad urgente de que sea organi-
zada la Milicia Urbana, se proceda sin la menor demora a rea-
lizarla, citándose estrictamente a su circular de veinte y cuatro
del mismo y Real Decreto a ella adjunto, que fijan las reglas que
deben regirla; en cuya consecuencia se invite al alistamiento ac-
tivo continuo, si aun no se ha verificado, a todas las personas arma-
gadas y demas que reúnan las circunstancias reglamentarias,
avisándole individualmente de los progresos del alistamiento de
dho. cuerpo, como tambien de cualquier entorpecimiento que pue-
da ocurrir, para removerlo inmediatamente, con todo lo demas
que expresa; y en su virtud **Acordó** pase a los Sres. Comisa-
rios de Milicia Urbana, unido que sea al Expediente

Concurrencia de hacendados
para tratar sobre alistam.º de
la Milicia Urbana.

Entraron en este Ayuntamiento los hacendados mayores capita-
listas D. Fran.º Cano Valdivieso, D. Fran.º de Paula Ruiz Mateo, D. An-
drosio Fajardo, D. Juan Honorato Julian, D. José Forres, D. Jaime